

1. Autorizar el uso del libro de texto que se relaciona en el Anexo de la presente Orden.

2. Dicha autorización na exime de la que, de acuerdo con la legislación vigente, corresponde al Ministerio de Educación y Ciencia.

Sevilla, 25 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO QUE SE CITA

Título: Sociales 5.
Autor: Equipo Edebé.
Curso: 5º E.G.B.
Editorial: Ediciones Edebé.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de julio de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el Recurso contencioso-administrativo núm. 4364/89, interpuesto por Fesa Fertilizantes Españoles, SA.

En el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4364/1989, interpuesto por la Sociedad «Fesa Fertilizantes Españoles, S.A.», contra Resolución de la Consejería de la Presidencia de 11 de septiembre de 1989, desestimatoria del Recurso de Alzada confirmando otra de la Agencia de Medio Ambiente de 28 de marzo de 1989, por la que se impuso a la actora multa por infracción a la legislación sobre Protección del Ambiente Atmosférico, y en consecuencia, con el Recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 19 de abril de 1991, cuyo pronunciamiento es el siguiente:

Fallamos: «Estimar parcialmente el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Gordillo Cañas, en nombre y representación de Fesa Fertilizantes Españoles, S.A., contra Resolución de 11 de septiembre de 1989, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección de la Agencia de Medio Ambiente de 28 de marzo de 1989, recaída en el expediente sancionador PA-001/88; que anulamos en cuanto a la tipificación y cuantía de la multa, que será sustituida por 250.000 ptas. Sin Costas.

En su virtud, esta Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 19 de julio de 1991.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 1 de agosto de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. B-2307/91.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número B-2307/1991, interpuesto por D. Julio Toscano Montes de Oca y otros, contra la Resolución del Excmo. Sr. Con-

sejero de Cultura y Medio Ambiente, de 8 de marzo de 1991, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución de 2 de octubre de 1990, del Ilmo. Sr. Presidente de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se ejerce el derecho de retracto para la adquisición de dos parcelas, ambas en el Pago de Patrite, en el término municipal de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número B-2307/1991.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala, si les conviniera, con Letrado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 1 de agosto de 1991.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 14 de agosto de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2676/91.

En cumplimiento de la ordenada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2676/1991, interpuesto por la Entidad «José Pascual, S.A.», contra la Resolución del 1 de abril de 1991, del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente, denegatoria de la Alzada recaída en expedientes sancionadores sobre Espacios Naturales Protegidos

HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2676/1991.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de agosto de 1991.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 14 de agosto de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2553/1989, interpuesto por don Juan Carlos Quintero Sierra y don Foustina Rodríguez Quintanilla.

Para general conocimiento se hace pública, en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictado, en fecha 22 de mayo de 1991, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el recurso número 2553/1989, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

FALLAMOS

«Desestimar el recurso interpuesto por el Procurador Sr. León Alonso en nombre de D. Juan Quintero Sierra y D. Faustino Miguel Rodríguez Quintanilla, contra Acuerdo de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en Cádiz, de 2 de agosto de 1989, desestimatorio de reposición contra otro de 16 de noviembre de 1988, que adjudicó la explotación del camping «Tajo Rodillo», sito en el Parque Natural Sierra de Grazalema (Cádiz) a Dº Josefa Román Millán, por ser conforme con el ordenamiento jurídico, sin costas».

Sevilla, 14 de agosto de 1991.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUARENTA Y NUEVE DE MADRID

EDICTO (PP. 311/91).

Doña María Elena Conde Díaz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia N° 49 de Madrid, sito en la calle orense n° 22-1°.

Hago Saber: Que en este Juzgado y bajo el n° 887/90, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de Ofimática Leasing S.A., representado por el Procurador D. Rafael González Valde-rábano, contra D. Juan Pedro Sánchez Martín, y Dª Mª Francisca García Zambrana, en los que se ha dictada la siguiente:

Propuesta de Providencia
Secretario Sra. Conde Díaz.

En Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y uno.

Por presentado el anterior escrito junto con el exhorto sin cumplimentar que se acompaña al mismo, únase a los autos de su

razón, y siendo desahogado el domicilio de los demandados, cíteseles de remate y requiéraseles de pago por medio de Edictos, a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y a publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Comunidad Autónoma de Andalucía, concediéndoles el plazo de Nueve días para que se personen en autos si les convinieren.

Hágase constar en los edictos, que se ha procedido al embargo por aplicación del art. 1444 de la L.E.C., sin previo requerimiento de pago al encontrarse los demandados en paradero desconocido, embargándose la vivienda tipo D, planta quinto alta, sita en la avda. de terramar alto, edificio Sergio, pago Arroyo de la Miel (Benalmádena, inscrita en el registro de la propiedad de Fuengirola, al tomo 268, libro 268 folia 117, finca 12.100.

Notifíquesele esta resolución a la actora, haciéndole entrega de los despachos a librar, para su publicación en el BOE, y en el de la comunidad autónoma de Andalucía. Así lo propongo y firmo. Doy fe. Conforme La Magistrada-Juez.

Y para que sirva de notificación y citación de remate a los demandados D. Juan Pedro Sánchez Martín y Dª Mª Francisca García Zambrana, expido y firmo el presente en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y uno.— La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 23 de agosto de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se hace público adjudicación definitiva de Contrato de Asistencia Técnica, (FX9100002) (Res. P-82/91).

Esto Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del Contrato de Asistencia Técnica que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Concurso A.P., de acuerdo con lo establecido en la Legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Asistencia Técnico para la contratación de medios aéreos para la lucha contra incendios forestales para los años 1991-1992».

Fecha de adjudicación definitiva: 1 de julio de 1991

Importe de adjudicación: 198.000.000 Ptas.

Empresa adjudicataria: FAASA-HELICSA

Sevilla, 23 de agosto de 1991.— El Presidente, P.A. El Secretario General, Agustín Madrid Parra.

RESOLUCION de 27 de agosto de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER-75% (FH91000009) (Res. Q-44/91). (PD. 1125/91).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Tratamientos Selvícolas en los Montes «Cumbres de Enmedio» y das más en la provincia de Huelva».

Presupuesto tipo de licitación: 107.278.798 Ptas.

Plazo de ejecución: 16 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K Subgrupo 6 categoría e.

Fianza Prvisional: Dispensada según Real Decreto 1883/79 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan veinte días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por lo Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de agosto de 1991.— El Presidente, P.A. El Secretario General, Agustín Madrid Parra.

RESOLUCION de 27 de agosto de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER-75% (FK 91000005) (Res. Q-40/91). (PD. 1126/91).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Tratamientos Selvícolas en el Monte «Las Casillas» y Los Ejes» y Siete más en la provincia de Cádiz».

Presupuesto tipo de licitación: 69.691.527 Ptas.

Plazo de ejecución: 10 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K Subgrupo 6 categoría e.

Fianza Provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/79 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.